

## HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de apertura de las ofertas presentadas para adjudicar el contrato relativo a la "SUMINISTRO DE REPUESTOS FUNGIBLES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE MÓVIL Y PARQUE DE MAQUINARIA DE LA SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA RURAL, SERVICIO DE RECURSOS AGRARIOS, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA" con un presupuesto máximo de licitación de 49.586,64 euros, 10.413,20 euros de IVA, y con un presupuesto máximo total de licitación de 59.999,84 euros, para el período de dos años, prorrogable dos años más, cuya convocatoria fue aprobada por Decreto de Presidencia nº 1148 de fecha 26 de mayo de 2016, por procedimiento abierto trámite simplificado, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

**SEGUNDO.-** Dar por cumplido adecuadamente el trámite previsto en los artículos 151 del TRLCSP y 10.2.f) de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, en su redacción dada por la Ley 3/2012, de 8 de marzo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, al haber presentado RODAJES ARAGON SA., (CIF: A-50304898), en tiempo y forma la documentación que le fue requerida con fecha 19 de julio y que se ha incorporado al expediente administrativo.

TERCERO.- Adjudicar el contrato de "SUMINISTRO DE REPUESTOS FUNGIBLES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE MÓVIL Y PARQUE DE MAQUINARIA DE LA SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA RURAL, SERVICIO DE RECURSOS AGRARIOS, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA", a RODAJES ARAGON SA. Se adjudica según los precios unitarios ofertados por el licitador que figuran como anexo a esta resolución y forman parte inescindible del mismo, hasta el importe máximo total para el material de desgaste que asciende a 2.269,80 euros y para los filtros que asciende a 8.097,73 euros.

El plazo de garantía es de dos años y el plazo de entrega 12 horas a la recepción del pedido.

La referida empresa ha depositado en la Tesorería Provincial la garantía definitiva por importe de 2.479,34 euros.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para que suscriba el correspondiente contrato dentro del plazo de los quince días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución, de acuerdo con las determinaciones contenidas en el artículo 156 TRLCSP.

QUINTO.- El gasto amparado por la presente contratación, por importe de 59.999,84 euros, IVA incluido, se realizará de acuerdo con el siguiente desglose:

Año 2016: por importe de 17.499,95, IVA incluido, que se distribuirá:

- 14.583,31 euros con cargo a la Retención de crédito nº 22016002497 de la aplicación presupuestaria 48300/41400/2130000.
- 2.916,64 euros con cargo a la Retención de crédito nº 22016002498 aplicación presupuestaria 48300/41400/2140000.

Año 2017: por importe de 29.999,92, euros, IVA incluido, que se distribuirá:

- 24.999,96 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 48300/41400/2130000 o a la que a tal efecto se establezca en el Presupuesto Provincial del año 2017.
- 4.999,96 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 48300/41400/2140000 o a la que a tal efecto se establezca en el Presupuesto Provincial del año 2017.

Año 2018: por importe de 12.499,97, euros, IVA incluido, que se distribuirá:

- 10.416,65 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 48300/41400/2130000 o a la que a tal efecto se establezca en el Presupuesto Provincial del año 2018.
- 2.083,32 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 48300/41400/2140000 o a la que a tal efecto se establezca en el Presupuesto Provincial del año 2018.

**SEXTO.-** Notificar la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa conforme al artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, al adjudicatario

Zaragoza, a

11 8 AGO. 2016

**EL PRESIDENTE** 

Juan Antonio Sánchez Quero

Jesús Mª Royo Crespo

L'ETRADO PROVINCIAL